RESOLUCIÓN Nº 311/10

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., POR UN MONTO DE ₲ 6.580.000 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., POR UN MONTO DE ₲ 10.243.883 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 07/10 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PRÓRROGA, PARA LA PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA INSTITUCIÓN.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 11/10 del 01 de junio de 2.010 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 048/10 del 01 de junio de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 162/10 del 24 de marzo de 2.010, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 07/10 (Contratación Directa), para la Provisión de Pólizas de Seguros para la Institución;----------

Que por Interno UOC Nº 048/10 se presentan los antecedentes de la prórroga del Pedido de Precios Nº 07/10 (Contratación Directa), para la Provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 24 de mayo de 2.010, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente a la prórroga del Pedido de Precios Nº 07/10 (Contratación Directa), de la misma fecha;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que las ofertas de las firmas Aseguradora Paraguaya S.A. (Lote 1 – Seguro para Vehículos y Lote 3 – Seguro para los Edificios C-1 y C-5) y Grupo General de Seguros S.A. (Lote 2 – Seguro sobre valores y equivalentes y Lote 4 – Seguro para el Edificio C-31, cumplen con los requisitos técnicos exigidos y son las de precio más bajo;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 029/10 del 23 de marzo de 2.010;----------

Que para la recomendación de esta adjudicación, *se* tiene en cuenta lo establecido en *el Art. 34 inc. "C" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación; al no contarse con el mínimo de 3 oferentes* ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nº 311/10

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 07/10 (Contratación Directa), prórroga, para la Provisión de Pólizas de Seguros para la Institución, por un monto total de ₲ 16.823.883 (Dieciséis millones ochocientos veintitrés mil ochocientos ochenta y tres guaraníes), de acuerdo al siguiente detalle:

Lote Nº 1 - Seguro para vehículos de la Caja (Automóvil marca Daewoo y minibús marca Hyundai), a la firma Aseguradora Paraguaya S.A., por un monto de ₲ 1.400.000 (Un millón cuatrocientos mil guaraníes) IVA Incluido;

Lote Nº 2 - Seguro Sobre Valores y equivalentes (Valores en tránsito, valores en caja fuerte y ventanilla, fidelidad de empleados), a la firma Grupo General de Seguros S.A., por un monto de ₲ 6.753.450 (Seis millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta guaraníes) IVA incluido;

Lote Nº 3 - Seguro para Edificios C-1 y C-5 (Incendio, robo y para equipos electrónicos), a la firma Aseguradora Paraguaya S.A., por un monto de ₲ 5.180.000 (Cinco millones ciento ochenta mil guaraníes), IVA incluido; y,

Lote Nº 4 - Seguro para el Edificio C-31 (Incendio, robo, para equipos electrónicos y blindex), a la firma Grupo General de Seguros S.A., por un monto de ₲ 3.490.433 (Tres millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos treinta y tres guaraníes), IVA incluido.

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General